



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00122-2021-PRODUCE/DGAAMI

01/03/2021

Vistos, el Registro Nº00061767-2019 (27.06.19), Registro Nº 00063442-2020 (21.08.20) y sus Adjuntos respectivos, a través de los cuales la empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, solicitó la evaluación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) para su planta industrial de “*fabricación de fideos y pastas*”, ubicada en Jr. Pastaza Nº 757, distrito de Breña, provincia y departamento Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el literal e), del artículo 115, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF PRODUCE**), aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE, establece entre las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (en adelante, **DGAAMI**), emitir actos administrativos para la adecuación ambiental; sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno;

Que, el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**), aprobado por el Decreto Supremo Nº 017-2015-PRODUCE, tiene como objetivo promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, el literal a), del numeral 53.1 del artículo 53 del citado Reglamento Ambiental Sectorial, define a la Declaración de Adecuación Ambiental (en adelante, **DAA**) como el instrumento de gestión ambiental correctivo que considera los impactos ambientales negativos reales y potenciales caracterizados como leves, generados o identificados en el área de influencia de la actividad en curso de la industria manufacturera o comercio interno;

Que, la empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.** cuenta con una planta industrial de “*fabricación de fideos y pastas*”, ubicada en Jr. Pastaza Nº 757, distrito de Breña, provincia y departamento Lima; en atención a lo cual, ha solicitado la evaluación de su DAA, de conformidad con lo previsto por el artículo 56 del Reglamento Ambiental Sectorial;

Que, evaluada la documentación presentada por la empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118 del ROF PRODUCE, elaboró el Informe Nº 00000013-2021-RGOYCOCHEA de fecha 01.03.21, en el cual se recomienda la aprobación de la DAA, de la

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://e.documentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 4LCSFUS9

planta industrial de “*fabricación de fideos y pastas*”, ubicada en Jr. Pastaza N° 757, distrito de Breña, provincia y departamento Lima, de titularidad del administrado en mención;

Que, de acuerdo al numeral 6.2, del artículo 6, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000013-2021-RGOYCOCHEA, por lo que éste forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la planta industrial de “*fabricación de fideos y pastas*”, ubicada en Jr. Pastaza N° 757, distrito de Breña, provincia y departamento Lima, de titularidad de la empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, de conformidad con el Informe N° 00000013-2021-RGOYCOHEA y sus Anexos, el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, asume la responsabilidad por la implementación y cumplimiento de lo establecido en la DAA de la planta industrial de “*fabricación de fideos y pastas*”, ubicada en Jr. Pastaza N° 757, distrito de Breña, provincia y departamento Lima, así como cada una de las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Recomendaciones y sus Anexos del Informe N° 00000013-2021-RGOYCOCHEA.

Artículo 3°.- La aprobación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), no constituye el otorgamiento de permisos, autorizaciones u otros requisitos que se requieran, conforme a la actual normativa, para la operación y mantenimiento del negocio de la empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta, a la empresa de titularidad de **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que realiza el administrado.

Regístrese y comuníquese

VLADEMIR A. LOZANO COTERA
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



Firmado digitalmente por LOZANO COTERA Vlademir Alcides FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/03/01 19:57:27-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://e.documentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 4LCSFUS9



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

INFORME N° 00000013-2021-RGOYCOCHEA

Para : Guillen Vidal, Luis Alberto
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : GOYCOCHEA RICCI, Roberto Anibal
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación de la solicitud de Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de la "Fábrica de Fideos y Pastas" de titularidad de la empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, localizado en Jr. Pastaza 757, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima.

Referencia : 00061767-2019 - E

Fecha : 01/03/2021

Nos dirigimos a usted, a fin de informar lo siguiente:

1 ANTECEDENTES:

Tabla 1. Antecedentes

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00061767-2019	27.06.19	Administrado	Presentó el instrumento de gestión ambiental (IGA) señalada en el asunto.
02	Oficio	5661-2019-PRODUCE/DGAAMI	23.08.19	PRODUCE	Se remitieron observaciones al (IGA) señalado en el asunto mediante informe N° 2293-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI DEAM
03	Adjunto	00061767-2019-1	09.09.19	Administrado	Solicitó ampliación de levantamiento de observaciones
04	Adjunto	00061767-2019-2	20.09.19	Administrado	Presentó levantamiento de observaciones del IGA.
05	Adjunto	00061767-2019-3	21.10.19	Administrado	Presentó información complementaria al levantamiento de observaciones
06	Oficio	N° 786-2020-PRODUCE/DGAAMI	02.03.2020	PRODUCE	Se identificaron observaciones no levantadas satisfactoriamente adecuadamente mediante Informe N° 00000006-2020-RGOYCOCHEA
07	Adjunto	00061767-2019-4	09.03.2020	Administrado	Solicitó ampliación de levantamiento de observaciones
08	Registro	00063442-2020	21.08.2020	Administrado	Presentó levantamiento de observaciones del IGA.

2 ANALISIS**Aspectos normativos**

2.1 La actividad declarada por el titular que será materia de evaluación es la siguiente:



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Tabla 2. Actividad industrial o de comercio interno declarada por el administrado

Actividades declaradas por el administrado en el IGA	Clase CIU Rev. 4
Fabricación de fideos y pastas	Clase 1074: Elaboración de macarrones, fideos, alcuizuz y productos farináceos similares

- 2.2 En el marco del numeral 3.2. del artículo 3 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, RGA), las actividades antes indicadas son consideradas industriales manufactureras y, en consecuencia, de competencia de este Sector.
- 2.3 En cuanto al tipo de instrumento de gestión ambiental correctivo que corresponde a las actividades en curso, de conformidad con el artículo 53 del RGA¹, su determinación depende del nivel de los impactos ambientales identificados; teniéndose que, cuando los impactos ambientales negativos reales y potenciales sean caracterizados como leves, corresponderá una Declaración de Adecuación Ambiental (DAA); mientras que, cuando éstos sean caracterizados como relevantes, corresponderá un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).
- 2.4 Respecto a los aspectos procedimentales, se tiene que la solicitud presentada por la empresa industrial **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 164 del TUPA de PRODUCE, correspondiente a: "Evaluación de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) para las actividades en curso de la Industria Manufacturera o Comercio Interno", así como con los señalados en el Artículo 57 del RGA.
- 2.5 En tal sentido, el presente informe efectúa el análisis de la información remitida por el administrado, en relación a los aspectos referidos a la evaluación de la solicitud de adecuación ambiental de su actividad en curso.
- 2.6 Cabe precisar que, de conformidad con el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, en concordancia con el principio de presunción de veracidad, consagrado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), se tiene que las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado ante el PRODUCE tienen el carácter de declaración jurada. En ese sentido, toda la información que ha sido proporcionada el administrado, cuenta con dicho carácter.
- 2.7 De lo mencionado, se tiene que la evaluación de impactos ambientales formulada por la empresa industrial **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, la cual es materia de análisis en el presente Informe, ha caracterizado a los impactos ambientales negativos reales y potenciales generados por el desarrollo de su actividad industrial como **leves**. Asimismo, se observa que la empresa ha sustentado técnicamente la calificación

¹ Reglamento de Gestión Ambiental para Industria Manufacturera y Comercio Interno (aprobado con Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE

Artículo 53°. - Adecuación ambiental de las actividades en curso

53.1 El titular que viene ejecutando sus actividades sin contar con el instrumento de gestión ambiental aprobado, debe solicitar a la autoridad competente, en los plazos y condiciones que ésta establezca, la adecuación ambiental de sus actividades en curso, a través de: a) Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) Instrumento de gestión ambiental correctivo que considera los impactos ambientales negativos reales y potenciales caracterizados como leves, generados o identificados en el área de influencia de la actividad en curso. b) Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) Instrumento de gestión ambiental correctivo que considera los impactos ambientales negativos reales y/o potenciales caracterizados como relevantes, generados o identificados en el área de influencia de la actividad en curso (...)



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

asignada a los mismos, mediante la presentación de las matrices de valoración respectivas, así como mediante la indicación de la metodología empleada, la cual es una metodología de evaluación aceptada internacionalmente. Siendo así, se aprecia que se ha cumplido con el supuesto legal previsto en el precitado artículo 53 del RGA, por lo que resulta conforme la revisión del estudio ambiental presentado como una DAA.

- 2.8 Debe tenerse en cuenta que, conforme al artículo 60 del RGA, que el plazo máximo general para la implementación de las medidas de adecuación ambiental es de un (01) año para el caso de la DAA, sin perjuicio de que el titular mantenga las medidas de manejo ambiental permanentes que correspondan durante el desarrollo de la actividad en curso.

Aspectos técnicos de la DAA²

Tabla 3. Datos del administrado

Empresa titular	Fábrica de Fideos el Triunfo S.A.		
RUC	20100286981		
Datos Registrales	Partida Registral	Zona Registral	Sede
	01022377	IX	Lima
Representante Legal	Koc Waa Loo		
Domicilio procedimental declarado	Distrito	Provincia	Departamento
Jr. Pastaza N° 757	Breña	Lima	Lima
Ubicación de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Jr. Pastaza N° 757	Breña	Lima	Lima
Actividad declarada por el administrado en el IGA	Fabricación de fideos y pastas		
Sub Sector	Industria		
Zonificación/Compatibilidad de uso	Mediante licencia de funcionamiento N° 2979 emitida por la Municipalidad distrital de Breña, ratificada con la carta N° 045-2020-GDE/MDB de fecha 12.03.2020 se autoriza la actividad "Fabricación de Fideos"		
Área de terreno	2000 m ² (conforme con el contrato de arrendamiento)		
Área autorizada	2000 m ² (declarada por el titular mediante registro N° 00063442-2020 (21.08.2020)		
Nombre de la consultora autorizada por PRODUCE	CONSULTORIA CARRANZA E.I.R.L. Oficio N° 2817-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM		

Tabla 4. Coordenadas del predio

Vértice	Coordenadas UTM DATUM WGS 84, Zona	
	Norte	Este
1	8666132	276343
2	8666128	276347
3	8666126	276345
4	8666100	276377
5	8666096	276373
6	8666071	276401
7	8666054	276387
8	8666109	276323

Tabla 5. Descripción de la actividad

Actividad	Breve Descripción
Línea de Fideos Blancos o Cabello de Ángel	

² La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en la DAA



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Actividad	Breve Descripción
Recepción de materia prima	Las materias y los insumos al llegar a la planta son contados y/o pesados (según sea el caso) por el encargado de almacenes para verificar las cantidades que se indican en el documento del proveedor. La materia prima es colocada sobre parihuelas y nunca sobre el piso durante su verificación. La calidad de la materia prima es inspeccionada por el encargado de control de calidad, el cual determinará la aceptación o rechazo. La materia prima que ingrese a los almacenes será registrada por el encargado de almacenes.
Mezclado	Antes de realizar el mezclado, el operario de máquina pesa los insumos de acuerdo a los porcentajes establecidos. Los insumos que se adicionan a la tolva de mezclado son la harina de trigo, agua y sal.
Laminado	Una vez realizado el mezclado, la masa se transporta por una faja sanitaria y pasa a través de una serie de rodillos, los cuales le otorgan el espesor que se desea (el jefe de planta determina el espesor de la masa), además de realizar el prensado.
Cortado 1	En la parte de la máquina laminadora, la lámina pasa a través de unas cuchillas que realizan el cortado, donde se obtienen los fideos crudos.
Secado	Luego de cortados, los fideos ingresan a la cámara de secado.
Cortado 2	Una vez terminado el secado, los fideos son cortados manualmente a una longitud de 20 cm.
Pesado	Los fideos son pesados por medio de una balanza digital por una cantidad de 500 g.
Envasado	Una vez culminado el pesado, el embolsado se realiza manualmente en bolsas de polietileno de 500 g. que ya cuentan con etiqueta con fecha de producción y vencimiento que se realiza como actividad complementaria.
Sellado	El producto envasado, se sella por medio de un sellador automático y es colocado en recipientes plásticos.
Empacado	Una vez sellados las bolsas se colocan en cajas de cartón corrugado.
Despacho	Una vez empacado, los recipientes de plástico son enviados a los camiones de despacho, para ser trasladados a los puntos de venta.
Línea de Fideos secos para Tallarín Saltado	
Recepción de materia prima	Las materias y los insumos al llegar a la planta son contados y/o pesados (según sea el caso) por el encargado de almacenes para verificar las cantidades que se indican en el documento del proveedor. La materia prima es colocada sobre parihuelas y nunca sobre el piso durante su verificación. La calidad de la materia prima es inspeccionada por el Encargado de Control de Calidad, el cual determinará la aceptación o rechazo.
Mezclado	Antes de realizar el mezclado, el operario de máquina, pesa los insumos de acuerdo a los porcentajes que se requieren y que se muestran en el control de mezcla. Los insumos que se adicionan a la tolva de mezclado son la harina de trigo, retazos de wantán, agua, colorante natural y conservantes.
Laminado	Una vez realizado el mezclado, la masa se transporta por una serie de rodillos, los cuales le otorgan el espesor que se desea (el jefe de planta determina el espesor de la masa), además de realizar el prensado.
Cortado	En la parte final de la máquina laminadora, se realiza el cortado de la lámina, a un espesor establecido por el jefe de producción, donde se obtienen los fideos crudos.
Embandejado 1	Los fideos crudos son colocados en bandejas de aluminio y estos son colocados manualmente en los racks de cocción.
Autoclave	Los racks de cocción son colocados en la autoclave, donde además de cocinar los fideos, también elimina los microorganismos. El ingreso a la autoclave se registra en control de autoclave.
Enfriado	Una vez finalizado el uso de la autoclave, los fideos cocidos son sacados para obtener temperatura de ambiente y luego ser pesados.
Pesado	Los fideos son pesados por medio de una balanza de contrapeso por una cantidad de 270 a 280 g.
Embandejado 2	Una vez pesados, los fideos se colocarán en bandejas para luego ser trasladados al cuarto de secado.
Secado	Las bandejas se colocan en el cuarto de secado hasta culminar el secado deseado. Las bandejas que ingresan y salen del secador se registran en control de secado.
Embolsado	Una vez culminado el tiempo de reposo, el embolsado se realiza automáticamente en bolsas de polietileno de 250 g que ya cuentan con etiqueta de fecha de producción y vencimiento que se realiza como actividad complementaria.



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Actividad	Breve Descripción
Sellado	El producto embolsado, se sella por medio de un sellador automático y es colocado en cajas de cartón corrugado.
Despacho	Una vez finalizado el sellado, los recipientes plásticos son enviados a los camiones de despacho, para ser trasladadas a los puntos de venta.
Línea de Fideos al vapor/Fideos especial	
Recepción de materia prima	Las materias y los insumos al llegar a la planta son contados y/o pesados (según sea el caso) por el encargado de almacenes para verificar las cantidades que se indican en el documento del proveedor. La materia prima es colocada sobre parihuelas y nunca sobre el piso durante su verificación. La calidad de la materia prima es inspeccionada por el encargado de control de calidad, el cual determinará la aceptación o rechazo. La materia prima que ingrese a los almacenes será registrada por el encargado de almacenes.
Mezclado	Antes de realizar el mezclado, el operario de máquina, pesa los insumos de acuerdo a los porcentajes que se requieren y que se muestran en el control de mezcla. Los insumos que se adicionan a la tolva de mezclado son la harina de trigo, sal, retazos del wantán, Suycau, Siumai, agua, conservantes y colorantes.
Laminado	Una vez realizado el mezclado, la masa se transporta por una serie de rodillos, los cuales le otorgan el espesor que se desea (el jefe de planta determina el espesor de la masa), además de realizar el prensado.
Cortado	En la parte final de la máquina laminadora, se realiza el cortado de la lámina a través de cuchillas, a un espesor establecido por el jefe de producción.
Embandejado	Los fideos crudos son colocados en bandejas de aluminio y estos son colocados manualmente en los racks de cocción.
Autoclave	Los racks de cocción son colocados en la autoclave, donde además de cocinar los fideos, también elimina los microorganismos.
Enfriado	Una vez finalizado la autoclave, los fideos cocidos son sacados para obtener una temperatura de ambiente para luego ser pesado.
Pesado	Los fideos ya sueltos son pesados en balanzas de contrapeso de acuerdo a la presentación del producto (1 Kg)
Embolsado y sellado	Una vez culminado el tiempo de reposo, el embolsado y sellado se realiza automáticamente en bolsas de polietileno de 1kg.
Sellado	El producto embolsado, se sella por medio de un sellador automático y es colocado en recipientes plásticos.
Empacado en paquetes/en unidades	Se empaqueta en paquetes de 10kg de fideo. Si se empaqueta en unidades se colocan en sacos blancos cerrados con pitas azules o sacos cerrados con hilos.
Despacho	Una vez finalizada el sellado, los recipientes plásticos son enviados a los camiones de despacho, para ser trasladadas a los puntos de venta
Línea de Fideos fritos	
Recepción de materia prima	Las materias y los insumos al llegar a la planta son contados y/o pesados (según sea el caso) por el encargado de almacenes para verificar las cantidades que se indican en el documento del proveedor. La materia prima es colocada sobre parihuelas y nunca sobre el piso durante su verificación. La calidad de la materia prima es inspeccionada por el encargado de control de calidad, el cual determinará la aceptación o rechazo. La materia prima que ingrese a los almacenes será registrada por el encargado de almacenes.
Mezclado	Antes de realizar el mezclado, el operario de máquina, pesa los insumos de acuerdo a los porcentajes que se requieren. Los insumos que se adicionan a la tolva de mezclado son la harina de trigo, retazos del wantán, Suycau, Siumai, agua, colorantes y conservantes.
Laminado	Una vez realizado el mezclado, la masa se transporta por una faja sanitaria y pasa a través de una serie de rodillos, los cuales le otorgan el espesor que se desea (el jefe de planta determina el espesor de la masa), además de realizar el prensado.
Cortado	En la parte final de la máquina laminadora, se realiza el cortado de la lámina donde se obtienen los fideos crudos
Pesado	Los fideos ya sueltos son pesados en balanzas de contrapeso por una cantidad de 270 a 280 g.
Precocido	Los fideos se cocinan a temperaturas mayores de 100° por 2 minutos.
Fritado	Se escurren los fideos precocidos y son colocados en una freidora. Estos fideos fritos se colocan en una máquina que absorbe la mayor cantidad de aceite del fideo.
Reposo	Una vez terminado el fritado de los fideos, se coloca el producto en envases de polietileno sellados de 40 Kg, cubiertos con material absorbente de aceite.



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Actividad	Breve Descripción
Embolsado	Una vez culminado el tiempo de reposo, el embolsado se realiza manualmente en bolsas de polietileno de 250 g que ya tienen etiquetas con fecha de producción y vencimiento.
Sellado	El producto embolsado, se sella por medio de un sellador y se colocan en el área de producto terminado.
Despacho	Una vez finalizada el sellado, los recipientes plásticos son enviados a los camiones de despacho, para ser trasladadas a los puntos de venta. El despacho se registrará en el control de despacho.
Línea de Pastas (Wantán)	
Recepción de materia prima	Las materias primas y los insumos al llegar a la planta son contados y/o pesados (según sea el caso) por el Encargado de almacenes para verificar las cantidades que se indican en la factura o documento del proveedor. La materia prima será colocada sobre parihuelas y nunca sobre el piso durante su verificación. La calidad de la materia prima es inspeccionada por el Encargado de Control de Calidad, el cual determinará la aceptación o rechazo. La materia prima que ingrese a los almacenes será registrado por el Encargado de Almacén.
Mezclado	Antes de realizar el mezclado, el operario de máquina, pesa los insumos de acuerdo a porcentajes que se requieren que se muestran en el Control de Mezclado – Línea de Pastas. Los insumos que se adicionan a la tolva de mezclado son la harina de trigo, fécula de yuca, huevo, manteca, sal, agua y conservantes.
Laminado	Una vez realizado el mezclado, la masa se transporta por una faja sanitaria y pasa a través de una serie de rodillos, los cuales le otorgan el espesor que se desea (el jefe de planta determina el espesor de la masa), además de realizar el prensado. Finalmente, las láminas obtenidas se colocan en tablas plásticas desinfectadas. El Encargado de máquina verifica el espesor de la masa.
Cortado	La tabla plástica con las láminas se coloca en la máquina cortadora, la cual le otorga la medida cuadrada, en cambio si se desea obtener la forma circular el cortado se realiza manualmente con moldes circulares.
Embolsado	Antes de realizar el embolsado la pasta es pesada (1kg) en balanzas digitales. El embolsado al igual que el sellado se realiza manualmente en bolsas de polietileno. Durante el proceso de embolsado, el encargado de control de calidad realiza los controles de peso para verificar la normalidad del proceso.
Colocación en cajas/en unidades	El producto embolsado, se coloca en cajas de cartón corrugado.
Despacho	Una vez finalizada la colocación en cajas el producto final es enviado a los camiones de despacho, para ser trasladados a los puntos de venta. El despacho se registrará en el Control de despacho.
Línea de Pastas Suycau, Siumai	
Recepción de materia prima	Las materias primas y los insumos al llegar a la planta son contados y/o pesados (según sea el caso) por el Encargado de almacenes para verificar las cantidades que se indican en la factura o documento del proveedor. La materia prima será colocada sobre parihuelas y nunca sobre el piso durante su verificación. La calidad de la materia prima es inspeccionada por el Encargado de Control de Calidad, el cual determinará la aceptación o rechazo. La materia prima que ingrese a los almacenes será registrado por el Encargado de Almacenes.
Mezclado	Antes de realizar el mezclado, el operario de máquina, pesa los insumos de acuerdo a porcentajes que se requieren que se muestran en el Control de Mezclado – Línea de Pastas. Los insumos que se adicionan a la tolva de mezclado son la harina de trigo, huevo, manteca, sal, agua y conservantes.
Laminado	Una vez realizado el mezclado, la masa se transporta por una faja sanitaria y pasa a través de una serie de rodillos, los cuales le otorgan el espesor que se desea (el jefe de planta determina el espesor de la masa), además de realizar el prensado. Finalmente, las láminas obtenidas se colocan en tablas plásticas desinfectadas. El Encargado de máquina verifica el espesor de la masa.
Cortado	La tabla plástica se coloca en la máquina cortadora, la cual le otorga la medida cuadrada si se desea obtener la forma cuadrada, en cambio si se desea obtener la forma circular el cortado se realiza manualmente con moldes circulares.
Embolsado	Antes de realizar el embolsado la pasta es pesada (1kg) en balanzas digitales. El embolsado al igual que el sellado se realiza manualmente en bolsas de polietileno. Durante



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Actividad	Breve Descripción
	el proceso de embolsado, el encargado de control de calidad realizará los controles de peso para verificar la normalidad del proceso.
Empaquetado	El producto embolsado se empaqueta en papel kraft.
Despacho	Una vez finalizada la colocación en cajas el producto final es enviado a los camiones de despacho, para ser trasladados a los puntos de venta. El despacho se registrará en el Control de despacho.
Línea de Spaghetti grueso (UDON)	
Recepción de materia prima	Las materias primas y los insumos al llegar a la planta son contados y/o pesados (según sea el caso) por el Encargado de almacenes para verificar las cantidades que se indican en la factura o documento del proveedor. La materia prima será colocada sobre parihuelas y nunca sobre el piso durante su verificación. La calidad de la materia prima es inspeccionada por el Encargado de Control de Calidad, el cual determinará la aceptación o rechazo. La materia prima que ingrese a los almacenes será registrada por el Encargado de Almacenes.
Mezclado	Antes de realizar el mezclado, el operario de máquina, pesa los insumos de acuerdo a porcentajes que se requieren que se muestran en el Control de Mezclado – Línea de Pastas. Los insumos que se adicionan a la tolva de mezclado son la harina de trigo, agua y conservante.
Laminado	Una vez realizado el mezclado, la masa se transporta por una faja sanitaria y pasa a través de una serie de rodillos, los cuales le otorgan el espesor que se desea (el jefe de planta determina el espesor de la masa), además de realizar el prensado. El encargado de máquina verifica el espesor de la masa.
Cortado	Una vez realizado el prensado, la masa se transporta automáticamente a la cortadora en la cual se obtiene el grosor deseado del spaghetti grueso.
Pesado	En esta etapa, la pasta es pesada (1kg) en balanzas digitales.
Embolsado	El embolsado al igual que el sellado se realiza manualmente en bolsas de polietileno. Durante el proceso de embolsado, el encargado de control de calidad realizará los controles de peso para verificar la normalidad del proceso.
Despacho	Una vez finalizado el proceso de envasado, se procede a colocar el producto final en bolsas de plástico la cual es enviado a los camiones de despacho, para ser trasladados a los puntos de venta. El despacho se registrará en el Control de despacho.
Elaboración de pasta para Enrollado Primavera	
Recepción de materia prima	Las materias primas y los insumos al llegar a la planta son contados y/o pesados (según sea el caso) por el Encargado de almacenes para verificar las cantidades que se indican en la factura o documento del proveedor. La materia prima será colocada sobre parihuelas y nunca sobre el piso durante su verificación. La calidad de la materia prima es inspeccionada por el Encargado de Control de Calidad, el cual determinará la aceptación o rechazo. La materia prima que ingrese a los almacenes será registrada por el Encargado de Almacenes.
Mezclado	Antes de realizar el mezclado, el operario de máquina, pesa los insumos de acuerdo a porcentajes que se requieren que se muestran en el RE-BPM-07 Control de Mezclado. Los insumos que se adicionan a la tolva de mezclado son la harina de trigo, sal, agua, aceite, conservante.
Laminado	Una vez realizado el mezclado a altas temperaturas, la masa se transporta por una faja sanitaria y pasa a través de un laminador, los cuales le otorgan el espesor que se desea (el jefe de planta determina el espesor de la masa). El encargado de máquina verifica el espesor de la masa. En este proceso la temperatura es mayor a 150°C.
Cortado	La masa se transporta automáticamente a la cortadora en la cual se obtiene el grosor deseado de pasta Enrollado primavera.
Pesado	Antes de realizar el embolsado la pasta es pesada (1kg) en balanzas digitales.
Embolsado	El embolsado al igual que el sellado se realiza manualmente en bolsas de polietileno. Durante el proceso de embolsado, el encargado de control de calidad realizará los controles de peso para verificar la normalidad del proceso. Se etiqueta las bolsas con fecha de producción y vencimiento.
Despacho	Una vez finalizado el proceso de envasado, se procede a colocar el producto final en bolsas de plástico la cual es enviado a los camiones de despacho, para ser trasladados a los puntos de venta.
Elaboración de Ramen	



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Actividad	Breve Descripción
Recepción de materia prima	Las materias primas y los insumos al llegar a la planta son contados y/o pesados (según sea el caso) por el Encargado de almacenes para verificar las cantidades que se indican en la factura o documento del proveedor. La materia prima será colocada sobre parihuelas y nunca sobre el piso durante su verificación. La calidad de la materia prima es inspeccionada por el Encargado de Control de Calidad, el cual determinará la aceptación o rechazo. La materia prima que ingrese a los almacenes será registrada por el Encargado de Almacenes.
Mezclado	Antes de realizar el mezclado, el operario de máquina, pesa los insumos de acuerdo a porcentajes que se requieren que se muestran en el Control de Mezclado – Línea de Pastas. Los insumos que se adicionan a la tolva de mezclado son la harina de trigo, sal, huevo, agua, gluten, y conservante.
Laminado	Una vez realizado el mezclado, la masa se transporta por una faja sanitaria y pasa a través de una serie de rodillos, los cuales le otorgan el espesor que se desea (el jefe de planta determina el espesor de la masa), además de realizar el prensado. El encargado de máquina verifica el espesor de la masa.
Cortado	Una vez realizado el prensado, la masa se transporta automáticamente a la cortadora en la cual se obtiene el grosor deseado del spaghetti grueso o ramen.
Pesado	Antes de realizar el embolsado la pasta es pesada (1kg) en balanzas digitales.
Embolsado	El embolsado al igual que el sellado se realiza manualmente en bolsas de polietileno. Durante el proceso de embolsado, el encargado de control de calidad realizará los controles de peso para verificar la normalidad del proceso. Se etiqueta las bolsas con fecha de producción y vencimiento.
Despacho	Una vez finalizado el proceso de envasado, se procede a colocar el producto final en bolsas de plástico la cual es enviado a los camiones de despacho, para ser trasladada a los puntos de venta. El despacho se registrará en el Control de despacho.

El titular declara que, todas las líneas de producción tienen 4 actividades comunes, las cuales son: Recepción de materia prima, mezclado, laminado y cortado.

Tabla 6. Cantidad de trabajadores y horario laboral

Cantidad de trabajadores	Horario laboral
75	Lunes a sábado turnos de 08 horas 07:00 a.m. a 09:00 p.m.

Tabla 7. Materia prima e insumos

Nombre	Unidad	Cantidad mensual
Harina	kg/mes	360000
Manteca		1400
Aceite de cocina		375
Huevos		31844
Sal yodada		750
Benzoato		1000
Propionato		500
Ácido sórbico		300
Gluten		300
Fécula de yuca		8000
Colorante artificial		23
Colorante natural		2

Tabla 8. Equipos y maquinaria

Nombre	Numero de máquinas
Máquinas de producción de Wantan	05
Máquina de producción de fideo	01



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Nombre	Numero de máquinas
Maquinas embolsadoras	04
Calderas	02
Tambores giratorios	02
Batidora de huevo	01
Máquina de producción de primavera	01
Extractores	06
Bombas de agua	02
Compresoras	02
Camionetas	15
Montacarga	01

Requerimiento de servicios

Tabla 9. Requerimiento de agua

	Consumo	Unidad	Proveedor/Fuente
Industrial	412	m ³ /mes	SEDAPAL
Doméstico	79		
Total	491		

Tabla 10. Requerimiento energía eléctrica

Consumo	Unidad	Proveedor/Fuente
27364.5	kWh/mes	ENEL Distribución Perú S.A.

Tabla 11. Requerimiento de combustible

Tipo	Uso	Unidad	Consumo	Proveedor/Fuente
Gas natural	Caldero	m ³ /mes	3457.03	Cálidda
Gasolina	Montacarga	gal/mes	7.0	-

Tabla 12. Características de almacenamiento de materiales peligrosos

Materiales almacenados	Descripción de las condiciones de almacenamiento
Benzoato; Propionato; Ácido Sórbico; Colorante Artificial; Colorante Natural;	<ul style="list-style-type: none"> - Se ubica en el primer nivel de la planta. - La distribución de los reactivos se da en cuatro (04) niveles, instalados sobre estantes de madera. - Los reactivos presentan etiquetas de identificación. - Los insumos químicos se encuentran debidamente cerrados. - Cuenta con iluminación. - Cuenta con estanterías y letreros informativos. - Cuenta con un área aproximada de 3.69 m², con un piso de cemento y una recubierta de cerámica, paredes y techo alto de concreto, y una canaleta de drenaje.

En el Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19) folio 10, el titular declara que, el almacén no contiene insumos químicos de elevada peligrosidad que pudiesen generar impactos significativos en el área.



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Producción

Tabla 13. Producción

Producto final	Producción (kg/mes)	Capacidad Instalada (kg/mes)
Fideos Cabello de ángel	65	117
Enrolado primavera	650	1 170
Fideo frito	13	23
Fideo especial triunfo	91 000	163 800
Fideo vapor el triunfo	9 750	17 550
Pasta redonda el triunfo	312	561
Pasta Wantán 1/2	2 080	3 744
Pasta siumai	520	936
Pasta suy cau cuadrado	11 050	19 890
Pasta suy cau redondo	2 860	5 148
UDON	48	86
Pasta Wantán el triunfo	78 000	140 400
Wantán con medida	1 261	2 269
Fideo seco	7 500	13 500
Fideo Ramen el triunfo	130	234
Fresco grueso el triunfo	1 040	1 872
Fideo fresco especial	150	270

Descargas al ambiente

Tabla 14. Descargas al ambiente

Tipo descarga	Fuente de generación	Descripción del tratamiento
Emisiones atmosféricas	<ul style="list-style-type: none"> – Generación de material particulado durante las actividades de recepción de materias primas e insumos producto del flujo vehicular. – Generación de gases de combustión de las chimeneas de los calderos a gas natural. 	Titular manifiesta que los vehículos y calderos se encuentran en buen estado de funcionamiento, lo que se evidencia en el monitoreo de calidad de aire realizado y monitoreo de emisiones atmosféricas.
Efluentes industriales	Lavado de equipos provenientes de la actividad de mezclado.	Se disponen en el sistema de alcantarillado
Efluentes domésticos	Servicios domésticos	
Ruido Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> – Recepción de materia prima. – Mezclado. – Laminado. – Cortado. – Embadejado, Autoclave, Secado, Sellado y Despacho. – Embadejado, dutoclave, despacho, embolsado y sellado. – Despacho. – Sellado. – Embolsado., envasado, empaquetado. – Fritado 	El titular manifiesta que, la infraestructura de la Planta Industrial, la cual está constituida de material noble, con pisos de cemento pulido y techado de material noble, influye en la disminución del ruido que se percibe en el exterior



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Tabla 15. Generación de residuos sólidos/material de descarte

Tipo	Descripción	Cantidad generada	Unidad	Disposición final
Residuos no peligrosos	Cajas de manteca	0.24	t/año	Titular declara que son dispuesto mediante una EO-RS
	Cajas de wantán, Suycau y tallarín	0.036		
	Plásticos de manteca	0.5616		
	Bolsas de papel de conservantes	0.36		
	Bolsas de plástico de conservantes	0.192		
	Bolsas de fécula de yuca	0.744		
	Envases de colorante natural	0.024		
	Envases de colorante artificial	0.0276		
	Sacos blancos	0.036		
	Bolsas de Suycau y wantán	0.036		
	Bolsas de fideo frito, fideo blanco, enrollado primavera, ramen, Spaguetti grueso(udon)	0.048		
	Bolsas de Tallarín saltado	0.06		
	Empaques de fideo al vapor	0.12		
	Botellas descartables	0.024		
	Baldes con residuos de aceite comestible	0.072		
	Restos de pita azul	0.0432		
	Cintas rojas, amarillas para sellar las bolsas de wantán, suycau y siumai	0.006		
	Conos de cinta roja/cinta amarilla	0.006		
	Conos de cinta de embalaje	0.048		
	Conos para fechado	0.002496		
	Conos de hilos para coser sacos	0.0001512		
	Papel kraft rotos con el logo de la empresa	0.006		
	Sacos de papel de harina	18		
	Hojas	0.1104		
	Sacos de sal	0.036		
	Parihuelas de plástico deterioradas	0.02		
	Parihuelas de madera deterioradas	0.01		
	Cáscara de huevo	62.4		
Merma de enrollado primavera	3.072			
Merma de fécula de yuca en la elaboración de Wantán, Suycau, Siumai	13.68			
Merma de fideo al vapor	23.4			
Merma de fideos tallarín	6			



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Tipo	Descripción	Cantidad generada	Unidad	Disposición final
	Merma de ramen, udon, fideo fresco especial, fideo blanco	3.12		
	Merma de fideo frito	0.24		
	Merma de envases, conos de útiles de limpieza, trapos.	0.312		
Peligroso	Trapos contaminados	0.12		
	Tóner	0.011016		
	Botella con tinta para impresora	0.0006		
	Cinta de la impresora	0.00006		
	Aceite usado	0.015		
	Rodillos usados para el fechado	0.000168		
	Baldes con restos de engrasante	0.00012		
Material de descarte	Retazos de Wantan, Suycau, Siumai.	4 680	kg/mes	Titular declara que serán dispuesto mediante una EO-RS
	Merma de ramen, udon, fresco grueso el triunfo, fideo blanco, fideo fresco especial.	265		
	Merma de fideo frito	20		
	Cáscaras de huevo	5	t/mes	Titular manifiesta que, este residuo podría ser considerado como material de descarte si se comercializa para la elaboración de otro producto

Características del almacenamiento de RRSS

El titular declara que, las áreas de almacenamiento serán establecidas según lo dispuesto en normativa de Residuos Sólidos vigente, las cuales tendrán las siguientes características:

- Almacenamiento inicial o primario: Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de trabajo, para su posterior traslado al almacenamiento central. El área de producción cuenta con los envases de colores.
- Almacenamiento central: Es el almacenamiento de los residuos sólidos provenientes del almacenamiento primario y se ubicará a la entrada/ salida de los vehículos pesados.

Se destinarán ocho (8) puntos de almacenamiento inicial distribuidos en todas las áreas de la planta y el número de contenedores variará de acuerdo a la generación de residuos del área. Asimismo, el almacén central contará con (2) espacios. Estos son los siguientes:

- Almacén de Residuos No Peligrosos: para los contenedores de plásticos, papeles y cartones, residuos orgánicos y residuos no aprovechables.
- Almacén de Residuos Peligrosos: El que estará separado del almacén de residuos peligrosos.

El almacén central será implementado para residuos aprovechables (papel, cartón, plásticos), residuos orgánicos y residuos peligrosos (los que se encontrarán separados de los residuos no peligrosos), teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Si bien actualmente cuenta con las estructuras necesarias para cada tipo de almacén, el reordenamiento se dará al interior de ellos.

Descripción del medio físico, biológico, social

La empresa remitió información sobre el medio físico: clima, geología, geomorfología, meteorología, suelos, hidrología, etc.; así como del medio social tales como indicadores socio económico.

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Tabla 16. Delimitación área de influencia ambiental

Área de influencia	Radio/Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa	Abarca un área de 2.11 ha.	Se encuentra delimitada por los jirones: Pastaza, Napo, General Vidal y la calle Atalaya, abarcando la urbanización Azcona. En esta área existen comercios como Gráfica Lima S.A., Minimarket Don Carlos, Bodega de Abarrotes Eva Luz, Maxicar Lunas Polarizadas, Restaurant La Fabela de la Selva, panadería Panes y Pasteles, también existen viviendas y quintas en el AID. Las colindancias son: Noreste: Límite con el Jr. Pastaza y un callejón. Sureste: Límite con el Jr. Napo. Asimismo, por el Jr. Napo limita con un taller comercial. Suroeste: Límite con la empresa Gráfica Lima S.A. respecto al Jr. Pastaza, asimismo, limita con una vivienda respecto al Jr. Napo.
Indirecta	Abarca un área de 5.62 ha.	Se encuentra delimitada por: los jirones Pilcomayo, General Vidal, Napo, la calle Atalaya, el pasaje Mariano Melgar y la avenida Aguarico, abarcando la urbanización Azcona y San Luis Gonzaga. En esta área se encuentran comercios como Servicios Técnicos De la Cruz, el mercado Azcona, Super Boticas Hollywood, Minimarket D & J. Joyas, restaurante el Lennua, mercado Nosiglia, cafetería Moncho's Jugos & Café, restaurante La Buena Comida, servicios de lavado MAXI Carwash, restaurante Mar y Sazón, restaurante Desayuno Power Al Paso, bodega Ángel, tienda de muebles Ofimuebles Perú, soporte y servicios informáticos Saeta Soluciones Aplicadas, restaurante El Pichito, entre otros; en el área de influencia indirecta se identificó a World Kid's siendo éste un centro educativo, también es preciso indicar que en ésta área se encuentran viviendas y quintas.

Tabla 17. Monitoreo ambiental

Componente ambiental	Puntos de control	Parámetros evaluados	Norma de comparación	¿Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación?		Observaciones
				SI	No	
Calidad de aire	CA-01 (techo de entrada principal de la planta) CA-02 (techo de la parte posterior del área de producción)	PM ₁₀ , PM _{2.5} , SO ₂ , CO, NO ₂	Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM	X		Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación.
Ruido ambiental	RA-01 al RA-05 (05 puntos de control)	LA _{eqt}	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM		X	Los 05 puntos de control superan el valor de comparación de ruido ambiental para una ECA comercial en el 1er monitoreo ambiental; sin embargo, en el 2do monitoreo no supera el ECA. Por tal motivo la empresa indica que el incremento acústico viene siendo influenciado por agentes externos, tales como el flujo vehicular (tránsito camiones) por las



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Componente ambiental	Puntos de control	Parámetros evaluados	Norma de comparación	¿Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación?		Observaciones
				SI	No	
						vías colindantes y secundariamente por actividades antrópicas.
Emissiones Atmosféricas	EA-01 (Chimenea del caldero)	CO y NOx	Decreto N° 3395/96 Anexo IV Niveles guía de emisiones para contaminantes habituales presentes en efluentes gaseosos para nuevas Fuentes Industriales- Buenos Aires 27/09/1996.	X		Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación.
Efluentes líquidos	E-01 (área de mantenimiento y calderas)	Nitrógeno amoniacal, pH, Sólidos sedimentables, Temperatura, AyG, DQO, DBO, y SST	Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA	X		Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación, a excepción del parámetro pH el cual supera el VMA.

Calidad de suelos: El titular manifiesta que, como parte de plan de manejo ambiental se elaborará y presentará el Informe de identificación de sitios contaminados (IISC), el cual ha sido propuesto como medida de manejo ambiental, siendo que dicha propuesta será motivo de evaluación por parte de esta DEAM en el apartado de evaluación de la propuesta del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la presente DAA.

Tabla 18. Flora y Fauna

Especies identificadas	En estado de amenaza o vulnerabilidad* (si/no)
Flora	
<i>Morus alba</i>	No
<i>Ficus benjamina</i>	No
<i>Malvaviscus arboreus</i>	No
<i>Fecoma staris</i>	No
<i>Schinus molle</i>	No
<i>Cynodon dactylon</i>	No
<i>Bougainvillea glabra</i>	No
<i>Araucaria exelsa</i>	No
Fauna	
<i>Canis lupus familiaris (perro doméstico)</i>	No
<i>Columba livia (paloma doméstica)</i>	No

La empresa indica que todas las especies de flora y fauna identificadas son de tipo ornamentales (flora) y adaptadas al entorno urbano (fauna).



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Tabla 19. Áreas de interés

Detalle	SI	NO
En el área de influencia zonas arqueológicas		X
La actividad se realiza dentro de un ANP o zona de amortiguamiento.		X
La actividad se realiza a una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles.		X
La actividad se realiza dentro de comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas.		X

Participación CiudadanaTabla 20. Participación ciudadana³

Mecanismo de participación implementado	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos
Encuestas	14.06.19	Realizó 26 encuestas, cuyos principales resultados se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - El 62% de los encuestados considera que existe algún tipo de contaminación en su localidad. - El 100% de los encuestados considera que existe contaminación ambiental en su localidad donde vive. - El 73% de los encuestados indica que conoce a la fábrica de fideos el Triunfo. - El 58% de los encuestados indica que la fábrica de fideos el triunfo no está contaminando el ambiente. - El 88% de los encuestados indicó que no sabían que la empresa fábrica de fideos el Triunfo viene realizando su adecuación ambiental.

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo:

Tabla 21. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de causa-efecto	Matriz de Importancia-Conesa (1995)

Tabla 22. Impactos ambientales y medidas

Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Calidad de suelo	Generación de residuos sólidos por las actividades del proceso productivo. Todas las áreas de la planta tienen superficie lisa de cemento por lo que no existe contacto directo con el suelo.	Irrelevante	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de infraestructura destinada para el almacenamiento inicial y central de los residuos sólidos generados. - Implementar un programa de limpieza diaria en la Planta. - Elaboración del Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Planta Industrial. - Cumplir con las disposiciones establecidas en el Plan de Contingencias.

³ Sobre este aspecto es importante precisar que la evaluación ambiental efectuada al instrumento de gestión ambiental presentado por el titular, ha contemplado la realización de mecanismos de participación ciudadana, al amparo de lo señalado por el artículo 70 del RGA, los cuales se estiman conformes para efectos de posibilitar la efectiva participación de la población interesada, en la evaluación ambiental de su planta industrial en actual funcionamiento.



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Ruido ambiental	Equipos y vehículos	Irrelevante	Realizar mantenimiento de los equipos, vehículos y el sistema de combustión de las calderas, según el cronograma de mantenimiento.
Calidad de agua	<ul style="list-style-type: none"> - Consumo de agua por actividad de fabricación de fideos. - Disposición de efluentes residuales al sistema de alcantarillado. 	Irrelevante	<ul style="list-style-type: none"> - Realizará la limpieza y mantenimiento del drenaje interno de la planta industrial. - Capacitaciones a los trabajadores para evitar el arrojo de restos de materiales que puedan obstruir las canaletas.
Calidad de aire (material particulado y gases de combustión)	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción y almacenamiento de insumos y materia prima, así como el despacho de los productos finales. - Chimeneas de los calderos, combustión de gas natural. - Los resultados de monitoreo e encuentran por debajo de los valores establecidos en calidad de aire y emisiones atmosféricas. 	Irrelevante	-Realizar mantenimiento de los equipos, vehículos y el sistema de combustión de las calderas, según el cronograma de mantenimiento.

Tabla 23. Programa de monitoreo ambiental propuesto

Componente	Estación	Ubicación (Descripción)	Ubicación UTM WGS84		Parámetros	Frecuencia	LMP y/o Estándar de Referencia
			Norte	Este			
Calidad de Aire	CA-1 (Barlovento)	Techo de la entrada principal de la planta.	8666074	276365	PM ₁₀ PM _{2.5} NO ₂ CO	Semestral	D.S. N° 003-2017-MINAM. Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire
	CA-2 (Sotavento)	Techo de la Parte posterior del área de producción	8666102	276375			
Ruido	RA-01	A 3 m parte frontal, lado izquierdo de la empresa	8666136	276342	Diurno	Semestral	D.S. 085-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido / Zona Residencial"
	RA-02	A 3 m parte frontal, puerta de ingreso principal de la planta	8666124	276324			
	RA-03	A 3 m parte frontal, lado derecho de la empresa	8666114	276324			
	RA-04	A 3 m parte posterior, lado derecho de la empresa	8666058	276388			
	RA-05	A 3 m parte posterior, lado izquierdo de la empresa	8666073	276400			
Emisiones Atmosféricas	EA-01	Área de calderas	8666088	276370	CO y NO _x	Semestral	Decreto N° 3395/96 Anexo M Niveles Guía de Emisiones para Contaminantes Habituales



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Componente	Estación	Ubicación (Descripción)	Ubicación UTM WGS84		Parámetros	Frecuencia	LMP y/o Estándar de Referencia
			Norte	Este			
							Presentes en Efluentes Gaseosos para nuevas Fuentes Industriales- Provincia de Buenos Aires 27/09/1996.
Efluentes líquidos	EF-01	Buzón de descarga de efluentes a la red de alcantarillado público	8666126	276346	pH, temperatura, SST, Sólidos Sedimentables, Aceites y grasas, DBO ₅ , DQO, Nitrógeno Amoniacal.	Semestral	Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA

Tabla 24. Programas y planes específicos

Planes / Programas específicos	Contenido conforme	
	SI	NO
Plan de manejo de residuos sólidos	Si	--
Plan de contingencia	Si	--
Plan de cierre	Si	--

De acuerdo a la evaluación realizada a la información presentada por la empresa, se tiene lo siguiente:

Impactos ambientales: De la evaluación técnica realizada, se precisa que la matriz de CONESA, empleada por la empresa para la evaluación de impacto ambiental de sus actividades en la planta industrial, ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente y los factores ambientales que pueden verse afectados. Cabe señalar que, dicha metodología es internacionalmente aceptada, en vista de lo cual, la misma se encuentra dentro de los alcances de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.º 011-2016-PRODUCE⁴.

De otro lado, de acuerdo a la metodología de evaluación de impactos utilizada, se tiene que, para la DAA en evaluación debe establecerse la correspondencia con la calificación de impactos establecida en el artículo 53 del Reglamento Ambiental Sectorial (impactos leves y relevantes) y la calificación asignada como impacto "negativo irrelevante". Así, se aprecia que la valoración de la calificación de impactos denominado *impacto negativo irrelevante* (siendo este el de mínima significancia) es equivalente con la calificación de impactos **leves**, debido a que los potenciales impactos identificados tienen la valoración más baja según la metodología utilizada, al no tener potencial alteración al medio ambiente de la planta industrial y su área de influencia.

⁴ Decreto Supremo N.º 011-2016-PRODUCE, por el cual se modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA
Única. - Metodologías
En tanto se apruebe las metodologías a que se refiere la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, los titulares de proyectos de inversión y actividades en curso podrán emplear metodologías de evaluación aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas.



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Respecto a las medidas ambientales propuestas se tiene que, dado que los resultados del monitoreo de ruido ambiental se fueron muy diversos, además que la empresa se ubica en un área "residencial comercial", a fin de evaluar el ruido de fondo y el aporte de las actividades de la empresa en el área, se dispone que la empresa realice un único monitoreo a planta parada, para medir el ruido de fondo y evidenciar que no existe aporte significativo. De otro lado, corresponde precisar que se retirarán aquellas medidas que estén relacionadas al manejo de residuos sólidos, gestión de sitios contaminados, pues tales exigencias ya se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM, siendo de obligatorio cumplimiento al constituirse en fuente de obligaciones ambientales⁵, pasible de ser supervisado por parte de la Autoridad Fiscalizadora⁶ y cuya obligatoriedad de su cumplimiento, no está supeditado a la aprobación del presente IGA.

En ese sentido, conforme a los artículos 55 y 60 del RGA, el plazo máximo general para la implementación de las medidas de adecuación ambiental de carácter correctivo es de un (01) año para el caso de la DAA, sin perjuicio de que el titular mantenga las medidas de manejo ambiental permanentes que correspondan durante el desarrollo de la actividad en curso, siendo que ambas medidas deberá ser cumplidas conforme al cronograma de implementación y el presupuesto asignado, devenidas de la aprobación del IGA en mención. En ese sentido, el Plan de Manejo Ambiental, que deberá ser implementado por la empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, se encuentra descrito en el Anexo N° 02, del presente Informe.

En relación a la propuesta del Programa de Monitoreo Ambiental, se precisa que, dada la naturaleza de las actividades que realiza la empresa, y considerando las descargas en el ambiente, así como atendiendo a los resultados obtenidos en el monitoreo de línea base efectuado por la empresa; se colige que es pertinente y representativo el programa de monitoreo ambiental propuesto, en tanto los parámetro, frecuencias y normas de comparación resultan adecuadas para la actividad desarrollada, a excepción de los parámetros PM₁₀ y PM_{2.5}, toda vez que la empresa no cuenta con fuentes emisoras de este tipo. Cabe indicar que, el componente efluentes líquidos no será tomado en consideración, toda vez que la supervisión del cumplimiento de los VMA corresponde a otra entidad sectorial. Cabe indicar que, los parámetros de emisiones fijas (CO y NO_x) propuestas para monitoreo, serán comparadas con una norma internacional debido a que se ajustan a la actividad que realiza la empresa (industrial).

El programa de monitoreo ambiental que deberá ser implementado por la empresa, se encuentra recogido en el Anexo N° 3 del presente informe.

⁵ **Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM**

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

(...)

2.3. *Las obligaciones ambientales fiscalizables se encuentran establecidas en la legislación ambiental emanada de los órganos competentes de las autoridades de los tres niveles de gobierno, en los instrumentos de gestión ambiental; y, asimismo, en los mandatos y disposiciones emitidos por las EFA y el OEFA, entre otras fuentes de obligaciones. Pueden comprender obligaciones de hacer u obligaciones de no hacer relacionadas a la protección del ambiente, así como al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo los aspectos socioambientales.*

(...)

⁶ **Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE**

Artículo 73.- Supervisión y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera o de comercio interno

73.1 *El ente fiscalizador supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas ambientales, y de los instrumentos de gestión ambiental aprobados. La periodicidad, exigencias y demás aspectos relativos a la supervisión y fiscalización serán establecidos por el ente fiscalizador a través de disposiciones y normas complementarias.*

(...)



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

3 OPINIONES TÉCNICAS A OTRAS AUTORIDADES

Tomando en cuenta las características de la actividad que desarrolla la planta industrial, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro sector; por lo que, no se requirió solicitar opinión técnica.

4 SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

Luego del análisis de la información presentada por el titular, se concluye que las dieciséis (16) observaciones remitidas mediante Oficio N° 5661-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (23.08.19) e Informe N° 2293-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM (23.08.19) han sido subsanadas en su totalidad; tal como se detalla en el Anexo N.º 1 del presente Informe.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. La empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, presentó la solicitud de evaluación de la DAA de la planta industrial ubicada en la Av. Nicolás Arriola N° 3192 Urb. El Pino, distrito de San Luis, provincia y departamento Lima.
- 5.2. De la evaluación efectuada, se determina que los impactos ambientales generados por la actividad en curso de la empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, califican como leves conforme al literal a) del numeral 53.1 del artículo 53 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, lo cual sustenta la correspondencia de una DAA para la actividad en curso y, en ese sentido, se recomienda emitir la Resolución Directoral respectiva.
- 5.3. La empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en los Anexos N.ºs 2, 3 y 4 del presente Informe; sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas ambientales vigentes que le resulten aplicables a su actividad productiva.
- 5.4. La empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.** deberá presentar el Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, que aprobó los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo y al Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM, que aprobó los criterios para la gestión de sitios contaminados.
- 5.5. La empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales señaladas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada por Decreto Legislativo N.º 1278 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM; así como, con lo dispuesto en los Decretos Supremos N.ºs 011 y 012-2017-MINAM, en todo aquello que le sea legalmente exigible.
- 5.6. Lo resuelto, no exime a la empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, de la obtención y mantenimiento en vigor de las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran conforme a la normativa vigente, para el ordinario funcionamiento de su instalación productiva.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

5.7. Se recomienda remitir el presente informe a la empresa **FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.**, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, para los fines pertinentes.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

GOYCOCHEARICCI, ROBERTO ANIBAL

Evaluador de la DEAM

CHAVEZ RAMIREZ, SARITA ALICIA

Especialista Legal de la DEAM

Visto, el presente Informe, que esta Dirección hace suyo, se dispone a remitir a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria - DGAAMI para su conformidad y fines correspondientes.

LUIS ALBERTO GUILLEN VIDAL

Director

Dirección de Evaluación Ambiental



Firmado digitalmente por GUILLEN VIDAL Luis Alberto
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/03/01 12:51:02-0500

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ANEXO N° 1
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL DECLARACIÓN DE ADECUACIÓN AMBIENTAL (DAA) DE LA “FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.”

ÍTEM	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	ESTADO																										
DATOS GENERALES																													
1	La empresa deberá remitir información sobre el rango empresarial a fin de completar la evaluación del instrumento de gestión ambiental de tipo correctivo presentado.	Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 8, el titular menciona que el rango empresarial de la empresa es “Gran Empresa”. En el folio 54 del levantamiento de observaciones (Anexo A), se adjunta declaración jurada del representante legal de la empresa.	Absuelta																										
2	<p>Teniendo en cuenta la información consignada por la empresa:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Dirección</th> <th>Área ocupada m²</th> <th>Actividades que realizan</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.</td> <td>Jr. Pastaza N° 757, distrito Breña, provincia y departamento de Lima</td> <td>3043.52 m²</td> <td>Fabricación de fideos y pastas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así como, la información consignada en la licencia emitida por la Municipalidad Distrital de Breña:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Licencias</th> <th>Empresa</th> <th>Dirección</th> <th>Vigencia</th> <th>Actividad autorizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Autorización Municipal N° 2979</td> <td>FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.</td> <td>Jr. Pastaza N° 757, distrito Breña, provincia y departamento de Lima</td> <td>-</td> <td>Fabricación de fideos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al respecto, la empresa deberá remitir un documento emitido por la Municipalidad Distrital de Breña, a través del cual acredite que la Autorización de Funcionamiento Municipal N° 2979 se encuentra vigente, debido a que la que adjuntó es del año 1984 y la misma no indica la vigencia de la autorización. Asimismo, respecto al área de la planta industrial, la empresa deberá presentar la información correspondiente al área del terreno total a certificar y el área libre.</p>	Empresa	Dirección	Área ocupada m ²	Actividades que realizan	FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.	Jr. Pastaza N° 757, distrito Breña, provincia y departamento de Lima	3043.52 m ²	Fabricación de fideos y pastas	Licencias	Empresa	Dirección	Vigencia	Actividad autorizada	Autorización Municipal N° 2979	FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.	Jr. Pastaza N° 757, distrito Breña, provincia y departamento de Lima	-	Fabricación de fideos	<p>Mediante registro N° 00063442-2020 (21.08.2020), el titular menciona presenta la carta N° 045-2020-GDE/MDB de fecha 12.03.2020 en el cual, la Municipalidad Distrital de Breña ratifica la licencia de funcionamiento N° 2979 mencionando que la licencia sigue vigente para realizar las actividades comerciales.</p> <p>Por otro lado, en el mismo registro, el titular manifiesta la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área del terreno</th> <th>2 000 m²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Área de la Planta</td> <td>2 000 m²</td> </tr> <tr> <td>Área libre</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Área a certificar</td> <td>2 000 m²</td> </tr> </tbody> </table>	Área del terreno	2 000 m ²	Área de la Planta	2 000 m ²	Área libre	--	Área a certificar	2 000 m ²	Absuelta
Empresa	Dirección	Área ocupada m ²	Actividades que realizan																										
FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.	Jr. Pastaza N° 757, distrito Breña, provincia y departamento de Lima	3043.52 m ²	Fabricación de fideos y pastas																										
Licencias	Empresa	Dirección	Vigencia	Actividad autorizada																									
Autorización Municipal N° 2979	FÁBRICA DE FIDEOS EL TRIUNFO S.A.	Jr. Pastaza N° 757, distrito Breña, provincia y departamento de Lima	-	Fabricación de fideos																									
Área del terreno	2 000 m ²																												
Área de la Planta	2 000 m ²																												
Área libre	--																												
Área a certificar	2 000 m ²																												
DESCRIPCIÓN TÉCNICA																													
3	Con el objetivo de determinar la existencia de una posible contaminación al suelo y prevenir su ocurrencia, la empresa deberá realizar la descripción de las áreas de almacenamiento de insumos peligrosos; asimismo, deberá indicar las medidas que se viene implementando o se implementará en estas áreas.	<p>Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 10, el titular describe el área de almacenamiento de insumos químicos el cual, tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ubica en el primer nivel de la Planta. - La distribución de los reactivos se da en cuatro (4) niveles, instalados sobre estantes de madera. 	Absuelta																										



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ÍTEM	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	ESTADO																																																
		<ul style="list-style-type: none"> - Los reactivos presentan etiquetas de identificación, - Los insumos químicos se encuentran debidamente cerrados. - Cuenta con iluminación, - Cuenta con estanterías y letreros informativos. - Cuenta con un área aproximada de 3.69 m², con un piso de cemento y una recubierta de cerámica, paredes y techo alto de concreto, y una canaleta de drenaje. <p>Respecto a las medidas que se viene implementando o se implementará en las áreas, el titular presenta el siguiente cuadro.</p> <table border="1" data-bbox="1200 612 1872 772"> <thead> <tr> <th data-bbox="1200 612 1357 676">Componente ambiental afectado</th> <th data-bbox="1357 612 1872 676">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1200 676 1357 772">Suelo</td> <td data-bbox="1357 676 1872 772">Elaboración del Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Planta Industrial. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Plan de Contingencias.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El titular declara que, no se colocarán medidas específicas debido a que el almacén no contiene insumos químicos de elevada peligrosidad que pudiesen generar impactos significativos en el área.</p>	Componente ambiental afectado	Descripción	Suelo	Elaboración del Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Planta Industrial. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Plan de Contingencias.																																													
Componente ambiental afectado	Descripción																																																		
Suelo	Elaboración del Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Planta Industrial. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Plan de Contingencias.																																																		
4	<p>La empresa deberá remitir las características técnicas de los 02 calderos (dimensiones, tipo de caldero, altura y diámetro de chimenea, marca, año de fabricación, potencia, entre otros).</p>	<p>Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 12, el titular presenta el siguiente cuadro con las características de los calderos:</p> <table border="1" data-bbox="1178 963 1895 1361"> <thead> <tr> <th data-bbox="1178 963 1375 991">Características</th> <th data-bbox="1375 963 1503 991">Unidades</th> <th data-bbox="1503 963 1709 991">Caldero 1</th> <th data-bbox="1709 963 1895 991">Caldero 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1178 991 1375 1018">Marca</td> <td data-bbox="1375 991 1503 1018">--</td> <td data-bbox="1503 991 1709 1018">HURST BOILERS</td> <td data-bbox="1709 991 1895 1018">INGEVAP S.A.C</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1178 1018 1375 1045">Número de serie</td> <td data-bbox="1375 1018 1503 1045">--</td> <td data-bbox="1503 1018 1709 1045">250-50-11</td> <td data-bbox="1709 1018 1895 1045">037-07</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1178 1045 1375 1072">Año de fabricación</td> <td data-bbox="1375 1045 1503 1072">--</td> <td data-bbox="1503 1045 1709 1072">1991</td> <td data-bbox="1709 1045 1895 1072">2007</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1178 1072 1375 1099">Tipo de combustible</td> <td data-bbox="1375 1072 1503 1099">--</td> <td data-bbox="1503 1072 1709 1099">GLP</td> <td data-bbox="1709 1072 1895 1099">GLP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1178 1099 1375 1126">Potencia</td> <td data-bbox="1375 1099 1503 1126">BHP</td> <td data-bbox="1503 1099 1709 1126">50</td> <td data-bbox="1709 1099 1895 1126">200</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1178 1126 1375 1153">Superficie de Calefacción</td> <td data-bbox="1375 1126 1503 1153">pies²</td> <td data-bbox="1503 1126 1709 1153">250</td> <td data-bbox="1709 1126 1895 1153">1000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1178 1153 1375 1181">Producción vapor</td> <td data-bbox="1375 1153 1503 1181">Lb/Hr</td> <td data-bbox="1503 1153 1709 1181">1725</td> <td data-bbox="1709 1153 1895 1181">6900</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1178 1181 1375 1208">Presión de Trabajo</td> <td data-bbox="1375 1181 1503 1208">Psig</td> <td data-bbox="1503 1181 1709 1208">100</td> <td data-bbox="1709 1181 1895 1208">90</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1178 1208 1375 1235">Diámetro</td> <td data-bbox="1375 1208 1503 1235">Pulg.</td> <td data-bbox="1503 1208 1709 1235">50</td> <td data-bbox="1709 1208 1895 1235">70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1178 1235 1375 1262">Longitud</td> <td data-bbox="1375 1235 1503 1262">Pulg.</td> <td data-bbox="1503 1235 1709 1262">99</td> <td data-bbox="1709 1235 1895 1262">175</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1178 1262 1375 1289">Diámetro de chimenea</td> <td data-bbox="1375 1262 1503 1289">Pulg.</td> <td data-bbox="1503 1262 1709 1289">10</td> <td data-bbox="1709 1262 1895 1289">15</td> </tr> </tbody> </table>	Características	Unidades	Caldero 1	Caldero 2	Marca	--	HURST BOILERS	INGEVAP S.A.C	Número de serie	--	250-50-11	037-07	Año de fabricación	--	1991	2007	Tipo de combustible	--	GLP	GLP	Potencia	BHP	50	200	Superficie de Calefacción	pies ²	250	1000	Producción vapor	Lb/Hr	1725	6900	Presión de Trabajo	Psig	100	90	Diámetro	Pulg.	50	70	Longitud	Pulg.	99	175	Diámetro de chimenea	Pulg.	10	15	Absuelta
Características	Unidades	Caldero 1	Caldero 2																																																
Marca	--	HURST BOILERS	INGEVAP S.A.C																																																
Número de serie	--	250-50-11	037-07																																																
Año de fabricación	--	1991	2007																																																
Tipo de combustible	--	GLP	GLP																																																
Potencia	BHP	50	200																																																
Superficie de Calefacción	pies ²	250	1000																																																
Producción vapor	Lb/Hr	1725	6900																																																
Presión de Trabajo	Psig	100	90																																																
Diámetro	Pulg.	50	70																																																
Longitud	Pulg.	99	175																																																
Diámetro de chimenea	Pulg.	10	15																																																



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ÍTEM	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN				ESTADO																																								
		Altura de chimenea	Pulg.	291	268																																									
		En el Anexo B (folio 56), el titular adjunta la ficha técnica de los 2 calderos de la Planta.																																												
5	<p>Respecto al área de mantenimiento de los equipos y maquinarias, la empresa deberá detallar lo siguiente:</p> <p>a) Presentar una descripción detallada de las actividades que se realizan en el área de mantenimiento.</p> <p>b) Adjuntar el cronograma de mantenimiento de todos los equipos, maquinarias y sistemas de tratamiento que cuente la planta industrial.</p> <p>c) Indicar qué tipo de combustible o fuente de energía utilizan los equipos y maquinarias con los que cuenta la planta industrial.</p>	<p>Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 13, el titular presenta la información solicitada, siendo:</p> <p>a) Se presenta las actividades de mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento de rodillos laminadores. ✓ Mantenimiento de cuchillas cortadoras. ✓ Mantenimiento de chuñeros. ✓ Mantenimiento de motores eléctricos. ✓ Mantenimiento de bombas de agua. ✓ Fabricación de piezas mecánicas. ✓ Tratamiento del agua (agua blanca) para los calderos. ✓ Mantenimiento de rompedora de huevos. <p>b) En el Anexo C (folio 59), el titular presenta el cronograma de mantenimiento.</p> <p>c) Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (21.10.19), el titular presenta información complementaria en la cual, actualiza la información presentada en el cuadro presentado en el levantamiento de observaciones, siendo este:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Máquina</th> <th>Potencia o capacidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Energía empleada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Maquinarias</td> </tr> <tr> <td>Máquina de producción de Wantán</td> <td>43,061.20 kWh</td> <td>5</td> <td>Energía eléctrica</td> </tr> <tr> <td>Máquina de producción de fideo</td> <td>13,937.56 kWh</td> <td>2</td> <td>Energía eléctrica</td> </tr> <tr> <td>Máquina embolsadora</td> <td>2,715.44 kWh</td> <td>5</td> <td>Energía eléctrica- aire comprimido</td> </tr> <tr> <td>Caldera</td> <td>4,945.98 kWh</td> <td>2</td> <td>GLP – Energía eléctrica</td> </tr> <tr> <td>Tambor giratorio</td> <td>2,909.40 kWh</td> <td>2</td> <td>Energía eléctrica</td> </tr> <tr> <td>Batidora de huevo</td> <td>581.88 kWh</td> <td>1</td> <td>Energía eléctrica</td> </tr> <tr> <td>Máquina de producción de primavera</td> <td>3,685.24 kWh</td> <td>1</td> <td>Energía eléctrica</td> </tr> <tr> <td>Extractores</td> <td>3,491.28 kWh</td> <td>6</td> <td>Energía eléctrica</td> </tr> </tbody> </table>				Máquina	Potencia o capacidad	Cantidad	Energía empleada	Maquinarias				Máquina de producción de Wantán	43,061.20 kWh	5	Energía eléctrica	Máquina de producción de fideo	13,937.56 kWh	2	Energía eléctrica	Máquina embolsadora	2,715.44 kWh	5	Energía eléctrica- aire comprimido	Caldera	4,945.98 kWh	2	GLP – Energía eléctrica	Tambor giratorio	2,909.40 kWh	2	Energía eléctrica	Batidora de huevo	581.88 kWh	1	Energía eléctrica	Máquina de producción de primavera	3,685.24 kWh	1	Energía eléctrica	Extractores	3,491.28 kWh	6	Energía eléctrica	Absuelta
Máquina	Potencia o capacidad	Cantidad	Energía empleada																																											
Maquinarias																																														
Máquina de producción de Wantán	43,061.20 kWh	5	Energía eléctrica																																											
Máquina de producción de fideo	13,937.56 kWh	2	Energía eléctrica																																											
Máquina embolsadora	2,715.44 kWh	5	Energía eléctrica- aire comprimido																																											
Caldera	4,945.98 kWh	2	GLP – Energía eléctrica																																											
Tambor giratorio	2,909.40 kWh	2	Energía eléctrica																																											
Batidora de huevo	581.88 kWh	1	Energía eléctrica																																											
Máquina de producción de primavera	3,685.24 kWh	1	Energía eléctrica																																											
Extractores	3,491.28 kWh	6	Energía eléctrica																																											



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ÍTEM	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN				ESTADO												
		Bomba de agua	1,163.76 kWh	2	Energía eléctrica													
		Compresor	1,939.60 kWh	2	Energía eléctrica													
6	<p>A fin de tener certeza del consumo de agua, energía eléctrica y combustible, la empresa, deberá detallar lo siguiente:</p> <p>a) En relación al abastecimiento de agua, la empresa deberá detallar el consumo mensual de agua de tipo doméstico y no doméstico. Asimismo, deberá indicar que empresa lo abastece.</p> <p>b) Con respecto a los servicios auxiliares, la empresa deberá de presentar las copias de los últimos 03 recibos de suministro de energía eléctrica, servicio de agua y combustibles.</p>	<p>Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 17, el titular presenta la información solicitada:</p> <p>a)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Consumo (m³/mes)</th> <th>Empresa de Abastecimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Doméstico</td> <td>79</td> <td rowspan="2">SEDAPAL</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>No doméstico</td> <td>412</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>491</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>b) En el Anexo D (folio 60), el titular adjunta las copias de los recibos de los últimos tres (03) meses de los servicios de energía eléctrica, agua y gas natural.</p>	Ítem	Descripción	Consumo (m³/mes)	Empresa de Abastecimiento	1	Doméstico	79	SEDAPAL	2	No doméstico	412	Total		491		Absuelta
Ítem	Descripción	Consumo (m³/mes)	Empresa de Abastecimiento															
1	Doméstico	79	SEDAPAL															
2	No doméstico	412																
Total		491																
7	<p>La empresa deberá identificar de acuerdo a la normativa vigente sobre Residuos Sólidos, si genera material de descarte, estimando el volumen mensual de estos.</p>	<p>Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 18, el titular presenta la siguiente información:</p> <p style="text-align: center;">Material de descarte</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Material de descarte</th> <th>Fuentes generadoras</th> <th>Cantidad (kg/mes)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retazos de Wantan, Suy cau, Siumai,</td> <td>Elaboración de Wantán, Suy cau, Siumai</td> <td>4 680</td> </tr> <tr> <td>Merma de ramen, udon, fresco grueso el triunfo, fideo blanco, fideo fresco especial.</td> <td>Elaboración de ramen, udon, fideo blanco</td> <td>265</td> </tr> <tr> <td>Merma de fideo frito</td> <td>Elaboración de fideos fritos</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Material de descarte	Fuentes generadoras	Cantidad (kg/mes)	Retazos de Wantan, Suy cau, Siumai,	Elaboración de Wantán, Suy cau, Siumai	4 680	Merma de ramen, udon, fresco grueso el triunfo, fideo blanco, fideo fresco especial.	Elaboración de ramen, udon, fideo blanco	265	Merma de fideo frito	Elaboración de fideos fritos	20	Absuelta			
Material de descarte	Fuentes generadoras	Cantidad (kg/mes)																
Retazos de Wantan, Suy cau, Siumai,	Elaboración de Wantán, Suy cau, Siumai	4 680																
Merma de ramen, udon, fresco grueso el triunfo, fideo blanco, fideo fresco especial.	Elaboración de ramen, udon, fideo blanco	265																
Merma de fideo frito	Elaboración de fideos fritos	20																



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ÍTEM	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	ESTADO																																																						
8	Respecto a la producción de la planta (productos finales), deberá indicar el promedio mensual de su producción (indicando las unidades de medida). Asimismo, deberá indicar la capacidad instalada de la planta industrial.	<p>Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 19, el titular presenta la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="1245 408 1827 916"> <thead> <tr> <th>Producto final</th> <th>Producción (kg/mes)</th> <th>Capacidad Instalada (kg/mes)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Fideos Cabello de ángel</td><td>65</td><td>117</td></tr> <tr><td>Enrolado primavera</td><td>650</td><td>1 170</td></tr> <tr><td>Fideo frito</td><td>13</td><td>23</td></tr> <tr><td>Fideo especial triunfo</td><td>91 000</td><td>163 800</td></tr> <tr><td>Fideo vapor el triunfo</td><td>9 750</td><td>17 550</td></tr> <tr><td>Pasta redonda el triunfo</td><td>312</td><td>561</td></tr> <tr><td>Pasta Wantán 1/2</td><td>2 080</td><td>3 744</td></tr> <tr><td>Pasta siumai</td><td>520</td><td>936</td></tr> <tr><td>Pasta suy cau cuadrado</td><td>11 050</td><td>19 890</td></tr> <tr><td>Pasta suy cau redondo</td><td>2 860</td><td>5 148</td></tr> <tr><td>UDON</td><td>48</td><td>86</td></tr> <tr><td>Pasta Wantán el triunfo</td><td>78 000</td><td>140 400</td></tr> <tr><td>Wantán con medida</td><td>1 261</td><td>2 269</td></tr> <tr><td>Fideo seco</td><td>7 500</td><td>13 500</td></tr> <tr><td>Fideo Ramen el triunfo</td><td>130</td><td>234</td></tr> <tr><td>Fresco grueso el triunfo</td><td>1 040</td><td>1 872</td></tr> <tr><td>Fideo fresco especial</td><td>150</td><td>270</td></tr> </tbody> </table>	Producto final	Producción (kg/mes)	Capacidad Instalada (kg/mes)	Fideos Cabello de ángel	65	117	Enrolado primavera	650	1 170	Fideo frito	13	23	Fideo especial triunfo	91 000	163 800	Fideo vapor el triunfo	9 750	17 550	Pasta redonda el triunfo	312	561	Pasta Wantán 1/2	2 080	3 744	Pasta siumai	520	936	Pasta suy cau cuadrado	11 050	19 890	Pasta suy cau redondo	2 860	5 148	UDON	48	86	Pasta Wantán el triunfo	78 000	140 400	Wantán con medida	1 261	2 269	Fideo seco	7 500	13 500	Fideo Ramen el triunfo	130	234	Fresco grueso el triunfo	1 040	1 872	Fideo fresco especial	150	270	Absuelta
Producto final	Producción (kg/mes)	Capacidad Instalada (kg/mes)																																																							
Fideos Cabello de ángel	65	117																																																							
Enrolado primavera	650	1 170																																																							
Fideo frito	13	23																																																							
Fideo especial triunfo	91 000	163 800																																																							
Fideo vapor el triunfo	9 750	17 550																																																							
Pasta redonda el triunfo	312	561																																																							
Pasta Wantán 1/2	2 080	3 744																																																							
Pasta siumai	520	936																																																							
Pasta suy cau cuadrado	11 050	19 890																																																							
Pasta suy cau redondo	2 860	5 148																																																							
UDON	48	86																																																							
Pasta Wantán el triunfo	78 000	140 400																																																							
Wantán con medida	1 261	2 269																																																							
Fideo seco	7 500	13 500																																																							
Fideo Ramen el triunfo	130	234																																																							
Fresco grueso el triunfo	1 040	1 872																																																							
Fideo fresco especial	150	270																																																							
9	De la información correspondiente a las descargas realizadas productos del proceso productivo de la planta, la empresa deberá detallar los siguiente: a) Indicar si los efluentes domésticos y no domésticos (industriales), son descargados al sistema de alcantarillado de manera separada o tienen un punto de convergencia, dado que esta información no queda clara en el estudio. b) Indicar si los efluentes industriales generados que son dispuestos al sistema de alcantarillado de SEDAPAL, cuentan con algún tipo de tratamiento o medida de control antes de ser dispuestos.	<p>Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 20, sobre los efluentes domésticos y no domésticos (industriales), el titular menciona:</p> <p>a) Las aguas, son descargadas a la red de alcantarillado de forma directa; sin embargo, estos efluentes tienen un punto de convergencia con los efluentes domésticos, este punto se ubica en el pasadizo que limita con la Planta Industrial (se muestra una foto en el punto de convergencia).</p> <p>b) Los efluentes domésticos e industriales de la Planta no cuentan con un sistema de tratamiento, se proponen como medidas de manejo ambiental la limpieza del drenaje interno y el monitoreo de los efluentes.</p> <p>Alternativas de solución de la red de alcantarillado</p> <table border="1" data-bbox="1167 1323 1906 1386"> <thead> <tr> <th>Componente ambiental afectado</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Componente ambiental afectado	Descripción			Absuelta																																																		
Componente ambiental afectado	Descripción																																																								



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ÍTEM	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN		ESTADO																																																												
		Red de alcantarillado	Realizar la limpieza del drenaje interno de la Planta. Realizar el monitoreo de efluentes industriales (pH, T°, SST, Sólidos sedimentables, Aceites y Grasas, DBO ₅ , DQO y Nitrógeno amoniacal).																																																													
10	<p>Con el objetivo de prever una adecuada gestión de los residuos sólidos respecto a la normatividad vigente (Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM), la empresa deberá indicar:</p> <p>a) La empresa deberá indicar la ubicación y la descripción técnica del área donde se realiza el almacenamiento de los residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos), a fin de cumplir, en lo que corresponda según el tipo de residuos que genera, el cual debe estar acorde con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente (artículo 54° del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante D.S. N° 014-2017-MINAM).</p> <p>b) La empresa deberá indicar como se realizará el manejo de los residuos sólidos generados (peligrosos y no peligrosos) que se detallan en la tabla A-6 del presente informe, tales como recolección, segregación, transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos generados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.</p>	<p>Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 22, sobre la gestión de los residuos sólidos, el titular presenta la siguiente información:</p> <p>a) <u>Almacenamiento inicial o primario:</u> Realizado en forma inmediata en el ambiente de trabajo, para su posterior traslado al almacenamiento central. El almacenamiento se realizará en contenedores.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ítem</th> <th rowspan="2">Punto de acopio</th> <th rowspan="2">Nivel</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM WGS 84 – zona 17 s</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>Oficinas administrativas</td><td>1</td><td>276341.85</td><td>8666123.79</td></tr> <tr><td>02</td><td>Área de producción N°2</td><td>1</td><td>276329.28</td><td>8666096.28</td></tr> <tr><td>03</td><td>Área de huevos</td><td>1</td><td>276364.30</td><td>8666102.74</td></tr> <tr><td>04</td><td>Área de producción N°1</td><td>1</td><td>276348.57</td><td>8666087.27</td></tr> <tr><td>05</td><td>Área de mantenimiento</td><td>1</td><td>276367.01</td><td>8666087.51</td></tr> <tr><td>06</td><td>Área de producción N°3</td><td>1</td><td>276382.56</td><td>8666086.05</td></tr> <tr><td>07</td><td>Área de depósito N°2</td><td>1</td><td>276380.18</td><td>8666059.04</td></tr> <tr><td>08</td><td>Área de embolsado y secado</td><td>2</td><td>276343.68</td><td>8666094.93</td></tr> </tbody> </table> <p><u>Almacenamiento central:</u> Se ubicará en la zona de la entrada/ salida de los vehículos pesados de la Planta. Se encontrará delimitado por una malla metálica con parantes de metal. Cabe precisar que, para evitar el contacto directo con el piso, los residuos que se coloquen en el primer nivel del almacén central serán colocados sobre parihuelas de madera.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ítem</th> <th rowspan="2">Punto de acopio</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 17 S</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>Almacén de Residuos Peligrosos y No Peligrosos</td><td>276323.22</td><td>8666110.65</td></tr> <tr><td>02</td><td>Almacén de Residuos de Materia Orgánica</td><td>276326.82</td><td>8666112.97</td></tr> </tbody> </table> <p><u>Almacén temporal de residuos sólidos:</u> El almacén temporal de residuos sólidos se ubica en la zona de la entrada/ salida de los vehículos pesados.</p>	Ítem	Punto de acopio	Nivel	Coordenadas UTM WGS 84 – zona 17 s		Este	Norte	01	Oficinas administrativas	1	276341.85	8666123.79	02	Área de producción N°2	1	276329.28	8666096.28	03	Área de huevos	1	276364.30	8666102.74	04	Área de producción N°1	1	276348.57	8666087.27	05	Área de mantenimiento	1	276367.01	8666087.51	06	Área de producción N°3	1	276382.56	8666086.05	07	Área de depósito N°2	1	276380.18	8666059.04	08	Área de embolsado y secado	2	276343.68	8666094.93	Ítem	Punto de acopio	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 17 S		Este	Norte	01	Almacén de Residuos Peligrosos y No Peligrosos	276323.22	8666110.65	02	Almacén de Residuos de Materia Orgánica	276326.82	8666112.97	Absuelta
Ítem	Punto de acopio	Nivel				Coordenadas UTM WGS 84 – zona 17 s																																																										
			Este	Norte																																																												
01	Oficinas administrativas	1	276341.85	8666123.79																																																												
02	Área de producción N°2	1	276329.28	8666096.28																																																												
03	Área de huevos	1	276364.30	8666102.74																																																												
04	Área de producción N°1	1	276348.57	8666087.27																																																												
05	Área de mantenimiento	1	276367.01	8666087.51																																																												
06	Área de producción N°3	1	276382.56	8666086.05																																																												
07	Área de depósito N°2	1	276380.18	8666059.04																																																												
08	Área de embolsado y secado	2	276343.68	8666094.93																																																												
Ítem	Punto de acopio	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 17 S																																																														
		Este	Norte																																																													
01	Almacén de Residuos Peligrosos y No Peligrosos	276323.22	8666110.65																																																													
02	Almacén de Residuos de Materia Orgánica	276326.82	8666112.97																																																													



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ÍTEM	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	ESTADO																									
		Se encuentra en el primer nivel de la Planta Industrial, presenta un piso de cemento pulido y paredes de material noble. b) El titular presenta en el levantamiento de observaciones el cuadro N° 10.3 (folio 25), donde se observa el cronograma de manejo de Residuos Sólidos de la empresa, en el cual, se describe la estrategia de manejo de Residuos Sólidos.																										
11	<p>Sobre la calidad de ruido ambiental del entorno del centro comercial, respecto a la normatividad vigente (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM), la empresa deberá detallar lo siguiente:</p> <p>a) Presentar la descripción de las fuentes de generación de ruido, siendo que esta información formará parte integrante de la evaluación de los impactos ambientales por las posibles afectaciones sonoras, debiendo evaluar las características del entorno y posibles receptores ambientales colindantes.</p> <p>b) De ser el caso, de la identificación de las zonas críticas de ruido, la empresa deberá proponer medidas de mitigación de ruido, las cuales deberán ser medibles y verificables en el tiempo, debido que los valores obtenidos en el monitoreo que ruido ambiental se encuentran por encima del ECA de referencia.</p>	<p>Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 28, sobre las fuentes de ruido, el titular presenta la siguiente información:</p> <p>a) Descripción de las fuentes de generación de ruido.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th> <th>Proceso</th> <th>Actividades</th> <th>Fuentes de generación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4"></td> <td rowspan="4">Actividades antes de iniciar las Líneas</td> <td>Recepción de materia prima</td> <td>El ingreso de vehículos a la Planta para la descarga de materia prima, generará un incremento de nivel sonoro de intensidad baja.</td> </tr> <tr> <td>Mezclado</td> <td rowspan="2">La operación de las máquinas existentes en el proceso, generará un incremento de nivel sonoro de intensidad baja.</td> </tr> <tr> <td>Laminado</td> </tr> <tr> <td>Cortado</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">PROCESOS PRODUCTIVOS</td> <td>Línea de fideos secos para tallarín saltado</td> <td>Embandejado, Autoclave, Secado, Sellado y Despacho</td> <td>La operación de las máquinas existentes en el proceso y el ingreso vehicular a la Planta generará un incremento de nivel sonoro de intensidad baja.</td> </tr> <tr> <td>Línea de Fideos al Vapor</td> <td>Embandejado, Autoclave, Despacho, Embolsado y sellado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Línea de Pastas (Wantán)</td> <td>Despacho</td> <td>El ingreso de vehículos a la Planta para el recojo del producto final, generará un incremento de nivel sonoro que es bajo.</td> </tr> <tr> <td>Líneas de Fideos Blancos o Cabello de Ángel</td> <td>Sellado y Despacho</td> <td>La operación de las máquinas existentes en el proceso y el ingreso vehicular a la Planta</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Proceso	Actividades	Fuentes de generación		Actividades antes de iniciar las Líneas	Recepción de materia prima	El ingreso de vehículos a la Planta para la descarga de materia prima, generará un incremento de nivel sonoro de intensidad baja.	Mezclado	La operación de las máquinas existentes en el proceso, generará un incremento de nivel sonoro de intensidad baja.	Laminado	Cortado	PROCESOS PRODUCTIVOS	Línea de fideos secos para tallarín saltado	Embandejado, Autoclave, Secado, Sellado y Despacho	La operación de las máquinas existentes en el proceso y el ingreso vehicular a la Planta generará un incremento de nivel sonoro de intensidad baja.	Línea de Fideos al Vapor	Embandejado, Autoclave, Despacho, Embolsado y sellado		Línea de Pastas (Wantán)	Despacho	El ingreso de vehículos a la Planta para el recojo del producto final, generará un incremento de nivel sonoro que es bajo.	Líneas de Fideos Blancos o Cabello de Ángel	Sellado y Despacho	La operación de las máquinas existentes en el proceso y el ingreso vehicular a la Planta	Absuelta
Etapas	Proceso	Actividades	Fuentes de generación																									
	Actividades antes de iniciar las Líneas	Recepción de materia prima	El ingreso de vehículos a la Planta para la descarga de materia prima, generará un incremento de nivel sonoro de intensidad baja.																									
		Mezclado	La operación de las máquinas existentes en el proceso, generará un incremento de nivel sonoro de intensidad baja.																									
		Laminado																										
		Cortado																										
PROCESOS PRODUCTIVOS	Línea de fideos secos para tallarín saltado	Embandejado, Autoclave, Secado, Sellado y Despacho	La operación de las máquinas existentes en el proceso y el ingreso vehicular a la Planta generará un incremento de nivel sonoro de intensidad baja.																									
	Línea de Fideos al Vapor	Embandejado, Autoclave, Despacho, Embolsado y sellado																										
	Línea de Pastas (Wantán)	Despacho	El ingreso de vehículos a la Planta para el recojo del producto final, generará un incremento de nivel sonoro que es bajo.																									
	Líneas de Fideos Blancos o Cabello de Ángel	Sellado y Despacho	La operación de las máquinas existentes en el proceso y el ingreso vehicular a la Planta																									



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ÍTEM	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN			ESTADO	
		Línea de Pasta para Enrollado Primavera	Embolsado y sellado, Despacho	y	generarán un incremento de nivel sonoro de intensidad baja.	
		Línea de Fideo Fresco especial (Fideo al huevo)	Envasado y Despacho	y		
		Línea de Fideo fresco grueso El Triunfo	Empaquetado y Despacho	y		
		Línea de Pastas Suy cau y Siumai	Despacho		El ingreso de vehículos a la Planta para el recojo del producto final, generará un incremento de nivel sonoro que es bajo.	
		Línea de Ramen	Despacho			
		Línea de Spaguetti grueso (UDON)	Despacho			
		Línea de Fideos fritos	Fritado, Sellado, Despacho		La operación de las máquinas existentes en el proceso y el ingreso vehicular a la Planta generarán un incremento de nivel sonoro de intensidad baja.	
		b) Con respecto a las medidas de mitigación de Ruido, en el Registro N° 00063442-2020 (21.08.2020), el titular presenta el Informe de Ensayo N° IE-20-1865 en el cual, se observa los resultados de un segundo monitoreo de ruido ambiental, en el cual se presenta resultados de monitoreo de ruido los cuales cumplen con el ECA para zona comercial, además, explica que (...) <i>la infraestructura de la Planta Industrial, la cual está constituida de material noble, con pisos de cemento pulido y techado de material noble, influye en la disminución del ruido que se percibe en el exterior (...).</i>				
DESCRIPCION DEL ENTORNO						
12	A fin de conocer las características del suelo donde desarrolla actualmente la empresa sus actividades, deberá remitir información respecto al uso histórico del predio (remitir imágenes históricas), así como las fuentes potenciales, focos potenciales de contaminación del suelo, vías de propagación, entre otros, todo ello de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial 085-2014-MINAM; a fin de completar la información de la evaluación del entorno donde se ubica la planta industrial, de conformidad con lo establecido en el artículo del artículo 11 del Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM.	Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 30, el titular menciona que, lo solicitado en la observación será manejado como una medida de manejo ambiental que tiene como nombre “Elaboración del Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Planta Industrial”			Absuelta	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ÍTEM	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	ESTADO
13	<p>En relación a la delimitación del área de influencia ambiental, la empresa deberá presentar la siguiente información:</p> <p>a) Describir las características del Área de Influencia Directa (AID) y del Área de Influencia Indirecta (AII), el cual debe abarcar los componentes del entorno inmediato donde se manifestarán los impactos ambientales de manera directa e indirecta, señalando los grupos de interés que abarcan, tales como: nombre de las empresas, predios colindantes, centros poblados, entornos ecológicos, centros de salud, entornos culturales, entre otros, de ser el caso.</p> <p>b) Indicar expresamente si la empresa colinda con viviendas.</p>	<p>Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 31, con respecto al AI de la fábrica, el titular presenta la siguiente información:</p> <p>a) (...) <i>El área de influencia directa (AID) se encuentra delimitada por los jirones: Pastaza, Napo, General Vidal y la calle Atalaya, abarcando la urbanización Azcona. En esta área, encontraremos comercios como Gráfica Lima S.A., Minimarket Don Carlos, Bodega de Abarrotes Eva Luz, Maxicar Lunas Polarizadas, Restaurant La Fabela de la Selva, panadería Panes y Pasteles, también es preciso indicar que en esta área se encuentran viviendas, quintas y residencias abarcando conjuntamente una superficie de 2,11 Ha; en esta área de influencia no se observó entornos ecológicos, centros de salud y/o entornos culturales que pudieran verse afectados por las actividades de la Planta.</i></p> <p><i>El área de influencia indirecta (AII) se encuentra delimitada por: los jirones Pilcomayo, General Vidal, Napo, la calle Atalaya, el pasaje Mariano Melgar y la avenida Aguarico, abarcando la urbanización Azcona y San Luis Gonzaga. En esta área encontraremos comercios como Servicios Técnicos De la Cruz, el mercado Azcona, Super Boticas Hollywood, Minimarket D & J. Joyas, restaurante el Lennua, mercado Nosiglia, cafetería Moncho's Jugos & Café, restaurante La Buena Comida, servicios de lavado MAXI Carwash, restaurante Mar y Sazón, restaurante Desayuno Power Al Paso, bodega Ángel, tienda de muebles Ofimuebles Perú, soporte y servicios informáticos Saeta Soluciones Aplicadas, restaurante El Pichito, entre otros; en el área de influencia indirecta se identificó a World Kid's siendo éste un jardín de infancia considerándolo como un centro educativo de estimulación temprana, también es preciso indicar que en esta área se encuentran viviendas y quintas. El AII tiene una superficie de 5,62 Ha; en esta área de influencia no se observó entornos ecológicos, centros de salud y/o entornos culturales que pudieran verse afectados por las actividades de la Planta. (...)</i></p> <p>b) Respecto a la colindancia de la Planta industrial con viviendas en la cual se “presenta un callejón con bajas”, en el Registro N° 00063442-2020 (21.08.2020), el titular menciona que:</p> <p><i>(...) El “callejón” no forma parte de la Planta Industrial. Este espacio forma parte de un grupo de viviendas que también se designa como “Quinta”. Este callejón permite que la Planta no colinde directamente con las viviendas adyacentes a la empresa. El callejón presenta una (01) puerta de ingreso, situada en el Jr. Pastaza con una puerta de madera. Es preciso indicar que, el piso del callejón se encuentra recubierto por una</i></p>	Absuelta

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ÍTEM	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	ESTADO
		<p><i>capa de cemento. (...).</i> (se presenta imágenes fotográficas del mencionado “callejón”)</p> <p>Por otro lado, el titular presenta información de las actividades que se realizan en las colindancias de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Noreste: Límite con el Jr. Pastaza. – Sureste: Límite con el Jr. Napo. – Noreste: Límite con viviendas, la Puerta de la vivienda respecto al Jr. Pastaza, no colinda con la Planta Industrial, (presencia de un callejón), asimismo, por el Jr. Napo limita con un taller. – Suroeste: Límite con la empresa Gráfica Lima S.A. respecto al Jr. Pastaza, brinda servicios de comunicación gráfica, impresión y diseño; asimismo, limita con una vivienda respecto al Jr. Napo. 	
14	Respecto al punto de monitoreo de efluentes denominado “E-01”, la empresa deberá indicar su ubicación descriptiva. Indicar si dicho punto es antes de la zona de mezcla de efluentes o después.	<p>Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 35, el titular menciona que el punto de monitoreo de efluentes denominados “E-01” se ubica en la zona de mezcla de los efluentes domésticos e industriales, específicamente en la caja de registro, la cual se encuentra en el pasadizo que limita con la Planta Industrial.</p> <p>El titular presenta el Diagrama 14.1 en el cual, mediante un croquis, ubica el punto de monitoreo de efluentes.</p>	Absuelta
IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS			
15	Con el objetivo de determinar el grado de significancia de los impactos ambientales generados producto del funcionamiento de la empresa, se deberá actualizar la evaluación y la valoración de los impactos incluyendo la información adicional recabada en las observaciones del presente informe, para lo cual deberán adjuntar la matriz de valoración de impactos actualizada, la memoria de cálculos realizados, además cada factor ambiental deberá contar con la calificación de impacto propuesto (impactos irrelevantes). Respecto a la metodología a usar, la empresa deberá tener en consideración los lineamientos establecidos en la Unica Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE.	<p>Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 38, el titular menciona que:</p> <p><i>(...) No se ha considerado pertinente el replanteamiento de la evaluación ambiental indicada, sin embargo, se ha modificado la descripción de las actividades productivas y complementarias de la Planta (...)</i></p> <p>El titular presenta en formato digital la matriz modificada en la cual se observa que los impactos negativos son irrelevantes.</p>	Absuelta



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ÍTEM	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	ESTADO																										
MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES																													
16	<p>Con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento, control, supervisión y fiscalización de los compromisos ambientales establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de la DAA, la empresa deberá presentar y detallar la información siguiente:</p> <p>a) Actualizar y presentar el Cronograma de Implementación del Plan de Manejo Ambiental, incluyendo las medidas de prevención, control y mitigación que se han establecido adicionalmente en la subsanación de observaciones del presente informe, considerando primordialmente las medidas ambientales acorde a las actividades de la planta, para lo cual deberá considerar el siguiente formato:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fuente Impactante</th> <th rowspan="2">Impactos Ambientales</th> <th rowspan="2">Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar</th> <th colspan="4">Cronograma Trimestral (Máximo 1 año)</th> <th rowspan="2">Fecha de inicio</th> <th rowspan="2">Fecha de conclusión**</th> <th rowspan="2">Costo Aproximado US\$ (1)</th> <th rowspan="2">Frecuencia*</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Considerar también los gastos dentro de los costos operativos de la empresa. * Indicar la tipología de Frecuencia, los cuales pueden ser: Permanentes, Mensual, Bimensual, Única vez, entre otros que la empresa crea pertinente. ** Para el caso de medidas de implementación puntual, no aplica para medidas de tipo permanente.</p>	Fuente Impactante	Impactos Ambientales	Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar	Cronograma Trimestral (Máximo 1 año)				Fecha de inicio	Fecha de conclusión**	Costo Aproximado US\$ (1)	Frecuencia*	1	2	3	4												<p>Mediante Adjunto N° 00061767-2019-2 (25.09.19), folio 42, sobre la información solicitada, el titular presenta la tabla 16.1 donde se presenta el Cronograma de implementación del Plan de manejo Ambiental con las medidas adicionales producto de las observaciones del presente informe (folio 43).</p> <p>También se presenta el Programa de Monitoreo Ambiental de la Planta, con algunas modificaciones a la descripción de la ubicación de los puntos de muestreo de efluentes domésticos (debido a un error de tipeo).</p>	Absuelta
Fuente Impactante	Impactos Ambientales				Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar	Cronograma Trimestral (Máximo 1 año)							Fecha de inicio	Fecha de conclusión**	Costo Aproximado US\$ (1)	Frecuencia*													
		1	2	3		4																							

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ANEXO N° 02

Cronograma de implementación de las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales

Impactos Ambientales	Manejo ambiental	Frecuencia/ Duración	Tipo de medida	Cronograma anual				Costo Aproximado* (S/.)
				1T	2T	3T	4T	
Alteración de la calidad del Aire	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de calderas.	Semestral/ Permanente	Prevención	X		X		5 000.00
Incremento del nivel sonoro	Cumplir con el programa de mantenimiento anual de la Planta.	Permanente	Prevención	X	X	X	X	10 000.00
Alteración de la calidad del suelo	Implementar el almacén central de residuos sólidos y los puntos de almacenamiento inicial en la Planta, según los lineamientos del D.S. N° 014-2017-MINAM.	Puntual	Mitigación				X	5 000.00
	Implementar un programa de limpieza diaria en la Planta.	Permanente	Mitigación	X	X	X	X	S/C
	Cumplir con las disposiciones establecidas en el Plan de Contingencias.	Permanente	Prevención	X	X	X	X	S/C
Generación de efluentes	Realizar la limpieza del drenaje interno de la Planta.	Anual/ permanente	Mitigación			X		S/C

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ANEXO N° 3

Programa de Monitoreo Ambiental

Componente	Estación	Ubicación (Descripción)	Ubicación UTM WGS84		Parámetros	Frecuencia	LMP y/o Estándar de Referencia
			Norte	Este			
Calidad de Aire	CA-1 (Barlovento)	Techo de la entrada principal de la planta	8666074	276365	NO ₂ y CO	Semestral	D.S. N° 003-2017-MINAM. Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias.
	CA-2 (Sotavento)	Techo de la Parte posterior del área de producción	8666102	276375			
Ruido Ambiental	RA-01	A 3m parte frontal, lado izquierdo de la empresa	8666136	276342	Diurno (07:01 – 22:00)	Semestral	D.S. 085-2003-PCM “Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido / Zona Residencia-comercial”
	RA-02	A 3m parte frontal, puerta de ingreso principal de la planta	8666124	276332			
	RA-03	A 3m parte frontal, lado derecho de la empresa	8666114	276324			
	RA-04	A 3m parte posterior, lado derecho de la empresa	8666058	276388			
	RA-05	A 3m parte posterior, lado izquierdo de la empresa	8666073	276400			
Emisiones Atmosféricas	EA-01	Área de calderas	8666088	276370	CO y NO _x	Semestral	Decreto N° 3395/96 Anexo IV Niveles Guía de Emisiones para Contaminantes Habituales Presentes en Efluentes Gaseosos para nuevas Fuentes Industriales- Provincia de Buenos Aires 27/09/1996.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

ANEXO N° 4

Frecuencia para la presentación del reporte ambiental

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Operación	1° Reporte Ambiental (Informe de Implementación del Plan de Manejo Ambiental -PMA e Informe del Programa de Monitoreo Ambiental) al 7° mes de notificada la Resolución Directoral.
	2° Reporte Ambiental (Informe de Implementación del Plan de Manejo Ambiental -PMA e Informe del Programa de Monitoreo Ambiental) al 13° mes de notificada la Resolución Directoral.

() La presentación del Reporte Ambiental debe incluir los resultados de las acciones de monitoreo, seguimiento y control consignados en el Anexo N° 3 y las evidencias de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 2 del presente informe. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo al Formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo N° 5.*

*Los reportes ambientales deberán ser presentados **durante toda la vida útil de la planta industrial**. Una vez culminada la implementación de medidas de manejo ambiental puntuales (1 año), se deberá continuar con la implementación de medidas de manejo permanentes en la frecuencia establecida en el cronograma de medidas de manejo ambiental y con la realización de los monitoreos ambientales, los cuales deberán ser presentados como fecha máxima, al mes siguiente de finalizado la frecuencia (Semestral), conforme al presente Anexo 4.*

ANEXO N° 5

Formato Sugerido para el Reporte Ambiental¹

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

¹ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.